

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **120**

Fecha Estado: 08/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190007700	Ordinario	JAIME EDUARDO RIOS QUINTERO	ALDENTAL S.A.	Auto reconoce personería para que represente a la parte demandante	07/09/2022		
05001410500520190022900	Ordinario	MARIA ESTHER MEJIA HERNANDEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL CRUCERO DEL SUR P.H.	Auto ordena archivo PRIMERO:ORDENAR el archivo definitivola presente demanda instaurada por MARÍA ESTHER MEJÍA HERNÁNDEZ en contra del CONJUNTO RESIDENCIAL CRUCERO DEL SUR PH, por las razones expuestas en el presente proveído.SEGUNDO:ORDENAR la devolución de los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose.	07/09/2022		
05001410500520190041100	Ordinario	MARIA YANCELY HERRERA HERRERA	NELSON VELEZ	Auto ordena archivo PRIMERO:ORDENAR el archivo definitivola presente demanda instaurada por MARIA YANCELY HERRERAHERRERAen contra deJHEYSON VELEZ MARÍN, DIANA MARÍA MARÍN Y NELSONVELEZ, por las razones expuestas en el presente proveído.SEGUNDO:ORDENAR la devolución de los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose.	07/09/2022		
05001410500520190062900	Ordinario	LUCIA IMELDA GIL GALLO	JOSE ANGEL CAÑAS VALENCIA	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE ACTORA	07/09/2022		
05001410500520200033300	Ordinario	LIZ EVELIN RENTERIA ARMIJO	CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS	Auto ordena archivo PRIMERO:ORDENAR el archivo definitivola presente demanda instaurada porLIZ EVELIN RENTERIA ARMIJOen contra delaCORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS, por las razones expuestas en el presente proveído.SEGUNDO:ORDENAR la devolución de los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose	07/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500620180055400	Ordinario	OLGA ELIANA CORTES QUINTERO	NONATO ANTONIO ALVAREZ ESCALANTE.	Auto que acepta desistimiento PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda de la referencia presentado por OLGA ELINA CORTES QUINTERO en contra de NONATO ANTONIO ALVAREZ ESCALANTE, con la advertencia de que dicho desistimiento produce efectos de cosa juzgada. SEGUNDO: Sin lugar a la condena en costas a la parte actora. TERCERO: ORDENAR la terminación del presente proceso ordinario laboral de única instancia, así como el consecuencial archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	07/09/2022		
05001410500920210043700	Ordinario	GABRIEL JOSE CADAVID MENDOZA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	07/09/2022		
05001410500920210043800	Ordinario	HUGO LEON JIMENEZ CANO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	07/09/2022		
05001410500920210044000	Ordinario	JOHN JAIRO ZAPATA MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	07/09/2022		
05001410500920210047100	Ordinario	LEONARDO DE JESUS OSPINA OSPINA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	07/09/2022		
05001410500920220010800	Ordinario	LINA MARIA LUJAN HERNANDEZ	COMERCIALIZADORA MCSJ S.A	Auto no reconoce personería no se reconocerá personería judicial	07/09/2022		
05001410500920220073200	Ejecutivo	PROTECCIÓN	SERVICIOS Y TRANSPORTE SPT SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer la demanda ejecutiva presentada por AFP PROTECCIÓN S.A., en contra de la sociedad SERVICIOS Y TRANSPORTE SPT S.A.S. SEGUNDO: PROPONER CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y en consecuencia remítase el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el numeral 4°, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que se resuelva el conflicto planteado por este Juzgado. TERCERO: Por la Secretaría, procédase con la desanotación en el Sistema de Gestión.	07/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220074000	Ejecutivo	PROTECCION S.A	CONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS Y ACABADOS SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO:DECLARARla falta de competenciapara conocer la demanda ejecutiva presentada por AFP PROTECCIÓN S.A., en contra dela sociedadCONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS Y ACABADOS S.A.S.SEGUNDO:PROPONER CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y en consecuencia remítase el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el numeral 4°, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que se resuelva el conflicto planteado por este Juzgado. TERCERO:Por la Secretaría, procédase con la desanotación en el Sistema de Gestión.	07/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)